

EJECUTIVO SINGULAR

RAD No. 2017-00111-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante allega memorial solicitando la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de este proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, diciembre 16 de 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
dieciséis (16) diciembre de dos mil veinte (2.020).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la apoderada judicial de la parte ejecutante allega memorial solicitando la entrega de los depósitos judiciales, pero revisado el portal web de títulos judiciales del Banco agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta correspondiente a este despacho, se advierte que no existen descuentos realizados a la parte pasiva del litigio que nos ocupa, razón por la cual se denegará su solicitud.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Deniéguese la solicitud de entrega de Depósitos Judiciales a la parte ejecutada, por cuanto revisado el portal web de Títulos del Banco agrario de Colombia llevado por este Despacho, no se encontraron descuentos realizados a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 146 FECHA: 18/12/2020 SECRETARÍA 
--

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**348951799cd6e78a668e091b12b107e0f9bc0a5f4df78d3d2c5c910a4b6a7ad
d**

Documento generado en 16/12/2020 10:49:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>